

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

DECRETO núm. 5.363, de 17 de junio de 2016, del Concejal Delegado de Organización, Personal y Hacienda.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 18 de marzo de 2016, fueron aprobadas las bases que regirán los procesos selectivos para la constitución de bolsas de empleo en el Excmo. Ayuntamiento de Palencia –publicadas en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 40, de 4 de abril de 2016–.

Analizadas las necesidades de los servicios municipales,

D. David Vázquez Garrido, Concejal Delegado de Organización, Personal y Hacienda, en virtud de competencias otorgadas por Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto núm. 5.252, de 18 de junio de 2015, **RESUELVE:**

Primero.- Convocar el proceso selectivo para la creación de las listas de candidatos que constituirán las bolsas de empleo de los puestos de trabajo que aparecen en el anexo, conforme a la redacción dada en las bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 18 de marzo de 2016, y publicadas en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 40, de 4 de abril de 2016.

Segundo.- Publicar la relación de puestos convocados en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 17 de junio de 2016.- El Concejal Delegado de Organización, Personal y Hacienda, David Vázquez Garrido.- Ante mí.- El Secretario, doy fe.

ANEXO

3ª CONVOCATORIA

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADOS

Los puestos de trabajo que se convocan para la constitución de sus respectivas listas son los siguientes:

<i>Puestos de trabajo</i>	<i>Asimilado Grupo</i>
Oficial 2ª Jardinero	Grupo PS

CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES DE LOS PUESTOS CONVOCADOS

1. OFICIAL 2ª JARDINERO

Características del Puesto

<i>Denominación</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Específico anual</i>
OFICIAL 2ª JARDINERO	PS	13	6.690,60

Funciones del Puesto de Trabajo

- Poseerá un conocimiento general del oficio de jardinería, así como de las plantas más corrientes. Su labor es ejecutar con rendimiento normal, bajo la dirección del responsable del departamento, las operaciones fundamentales de jardinería: limpieza de plantaciones y jardines, cava y escarda, preparación de tierras, reposición de plantas, plantación de arbolado, resembrados, siega, riegos en general, recorte de setos, preparación y aplicación de insecticidas, etc. Ayudará a compañeros de otras especialidades o categorías cuando sea necesario, así mismo cuantos cometidos le encarguen sus superiores del área.

Formación

Titulación académica:	Agrupación profesional sin requisito de titulación.
Otros méritos valorables (*):	Permiso de conducir clase C en vigor. Carnet de manipulador de productos fitosanitarios.

*Aportar junto con la instancia, si se poseen.

2067